



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA; 30 JUL 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034094/2015, por el cual se eleva Nota de la Universidad Nacional de Córdoba N° 004394/2015 Huanca, Omar Rubén c/Universidad Nacional de Córdoba – Amparo Ley 16.986; y

CONSIDERANDO:

Que en los autos caratulados: "Huanca Omar Rubén c/ Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), s/Amparo Ley 16.986" – Expte. N° FCB 33069/2014 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 3 de Córdoba y Cámara Federal de Apelaciones;

Que dicha Cámara ha resuelto Hacer Lugar Parcialmente a la Apelación interpuesta por Sr. Omar Rubén HUANCA;

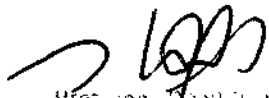
Lo informado por el Abogado Asesor a fs. 07 y por la Secretaría Administrativa a fs. 07 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


RESUELVE:

Art. 1º.- Suspender Resolución N° 17/2014 de la Secretaría Técnica y la Resolución Decanal N° 03/2015, hasta tanto el Juzgado Federal dicte resolución definitiva.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente al Interesado, comuníquese a Secretaría Técnica, al Área Personal a la Prosecretaría de Cultura y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1005

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139